

Existencia para el ejercicio de mil novecientos
sietecientos y cuatro mil novecientas sesenta pe-
setas diez céntimos, y por lo tanto debían pa-
sarse las cuentas a la Junta Municipal
a los efectos de ley, exponiéndole antes al públi-
co por quince días en la Secretaría a compa-
rillas de los documentos justificativos y con cer-
tificación de lo acordado y así se resolvió por
unanimidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firman los señores
concurrentes que saben de que certifico.

179 m. *Díaz*

A. Cisneros

L. Paraguirre

Matos

Esteban

Alvarez

Alfonso Esteban

Ordinaria del día 21 de febrero de 1906
En San Sebastián de los Reyes a veintuno de febrero de
mil novecientos seis siendo las nueve de la mañana se
reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
los señores anotados al margen que componen mayoría
de la Corporación municipal bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Hermenegildo Enquindoy Menoyo con
asistencia de mi el infrascripto Secretario con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio
principio con lectura del acta de la anterior que
fue aprobada

Seguidamente se dio conocimiento al Ayun-
tamiento por Don Leonardo Díaz y D. Manuel Jun-
to que componían la Comisión nombrada al efecto
de que en el día de ayer Don Juan González y Jimeno



des, Contratista de las obras de construcción de una fuente y lavadero cubiertos, había comparecido ante ellos y había hecho cesión de dicha contrata en favor del vecino de este pueblo Don Francisco Muñoz Balada quien hallándose también presente a dicho acto aceptó dicha cesión y se comprometió a ejecutar las aludidas obras con arreglo en un todo al pliego de condiciones quedando subrogado en todos los derechos y obligaciones del cedente y que aparecen de la escritura otorgada al efecto. La referida Comisión hizo presente al Ayuntamiento que según aparece del acta o comparencia extendida al efecto, teniendo en cuenta que el cessionario reúne todas las condiciones necesarias y exigidas por la ley, aprobó en todas sus partes la referida cesión sin perjuicio de lo q. resolviera la Corporación municipal.

Tomadas en consideración por los Señores presentes las anteriores manifestaciones y enterados detalladamente del asunto a que se refieren, acordaron por unanimidad aprobar dicha cesión, teniendo por tanto desde este momento como contratista de dichas obras a Don Francisco Muñoz Balada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores concurrentes que rubrican de que yo el Secretario certifico.

[Firma] D. Esteban Paraceras
Angel Romero.
[Firma] Alfonso Esteban

Ordinaria del día 28 de Febrero de 1906
En San Sebastián de los Reyes a veintiocho de Febrero